

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

3843 *ORDEN de 24 de enero de 1996 por la que se acuerda la rehabilitación en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de doña María del Mar Esquivá Pérez.*

Visto el acuerdo tomado el día 10 de enero de 1996, por el Consejo General del Poder Judicial, en el que «informa favorablemente la petición de rehabilitación en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, efectuada por doña María del Mar Esquivá Pérez».

Este Ministerio, en base a lo establecido en el artículo 25.6 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, al concurrir justo impedimento en la falta de presentación para la toma de posesión como funcionaria del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sueca (Valencia), acuerda rehabilitar la condición de funcionaria del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, a doña María del Mar Esquivá Pérez, que deberá posesionarse en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sueca (Valencia), en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 1996.—P. D. (Orden delegación de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

3844 *ORDEN de 12 de febrero de 1996 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria efectuada por Orden de 30 de noviembre de 1995

(«Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 12 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 30 de noviembre de 1995
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1995)

Secretaría de Estado de Interior

Puesto adjudicado: Número de orden: 5. Puesto: Delegación Insular del Gobierno en La Gomera, Secretario general. Nivel: 26. Complemento específico: 1.186.908 pesetas. Puesto de cese: Ministerio: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Centro directivo: Delegaciones de la Agencia. Provincia: Valladolid. Nivel: 22. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Sanz García, Santiago. Número de Registro de Personal: 0928036757 A1122. Grupo: B. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3845 *ORDEN de 9 de febrero de 1996 por la que se hace pública la lista provisional de funcionarios de los Cuerpos docentes que se integran directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como cuerpo docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establece las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El citado Real Decreto 2193/1995 dispone en su artículo 17 que los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma